



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 8 1

LITUECHE, 27 MAR 2014 .-

DAEM: 0307.-
26/03/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín.
- El Ord. N° 002 de fecha 11/02/2014, del Director del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir Notebook para Talleres Extraescolares del Establecimiento Educacional.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA s.a., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

IMPORTACIONES TECNODATA s.a.	Y	EXPORTACIONES
---------------------------------	---	---------------

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA s.a.	96.504.550-3	US\$10.643.-	Diez mil, seiscientos cuarenta y tres dólares.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


Secretaría Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde